



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

EVALUACIÓN DE LAS
DISPOSICIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD
I TRIMESTRE 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

DISPOSICIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

Elementos Normativos	Objetivos Logrados al Primer Trimestre										
<p>1. Los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura y sus modificaciones constituyen los créditos Presupuestarios máximos para la ejecución de las prestaciones de servicios públicos y acciones desarrolladas por la Municipalidad.</p>	<p>El total de Gastos Presupuestarios en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al Primer Trimestre es la suma de S/. 1`817,015.71 Siendo la estructura del gasto de la siguiente manera:</p> <table><thead><tr><th><u>Categoría del Gasto</u></th><th><u>PIM</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>- Gastos Corrientes</td><td>1`428,747.70</td></tr><tr><td>- Gastos de Capital</td><td>388,268.01</td></tr><tr><td>- Servicio de la Deuda</td><td>0.00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1`817,015.71</td></tr></tbody></table>	<u>Categoría del Gasto</u>	<u>PIM</u>	- Gastos Corrientes	1`428,747.70	- Gastos de Capital	388,268.01	- Servicio de la Deuda	0.00	TOTAL	1`817,015.71
<u>Categoría del Gasto</u>	<u>PIM</u>										
- Gastos Corrientes	1`428,747.70										
- Gastos de Capital	388,268.01										
- Servicio de la Deuda	0.00										
TOTAL	1`817,015.71										
<p>2. La Ejecución del gasto se realiza de acuerdo con los Objetivos y Metas del Presupuesto en el Marco de la Programación de Compromisos Anuales - PCA.</p>	<p>Se efectuaron las Ejecuciones de Gasto conforme a la Programación de Compromisos Anuales – PCA del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA aprobado por el MEF sobre el cual se priorizaron las actividades para el ejecución del gasto del primer trimestre.</p>										
<p>3. Los Créditos Presupuestarios autorizados no constituyen por sí solos el sustento suficiente del Gasto Público, debiéndose observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas en las Normas Legales.</p>	<p>La afectación presupuestal se rige de acuerdo a la ejecución efectiva de los ingresos.</p>										
<p>4. Pago de remuneraciones de acuerdo a lo establecido en la Normatividad vigente, de acuerdo a la Planilla Única.</p>	<p>La Unidad de Personal ejecuta pagos por los días efectivamente laborados teniendo como sustento el control de asistencia y permanencia del personal conforme lo dispone la Ley N° 28411– Ley General del Sistema de Presupuesto, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 – Ley N° 29626.</p>										
<p>5. El Grupo Genérico de Gasto “Personal y Obligaciones Sociales” no es objeto de habilitaciones con cargo a anulaciones Presupuestarias de otros Grupos Genéricos de Gasto, salvo lo establecido por la Ley. Así como el grupo Genérico de Gasto “Obligaciones Previsionales” no podrá ser habilitada salvo para las habilitaciones que se realicen dentro del Grupo Genérico de Gasto.</p>	<p>Se cumple lo dispuesto de acuerdo a la Directiva.</p>										
<p>6. El ingreso a la Administración Municipal se efectúa de acuerdo a la disposición normativa</p>	<p>En la Municipalidad no se ha efectuado nombramiento de personal alguno bajo el Régimen Laboral Público de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276.</p>										



DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD

<p>1. Revisión integral de las Planillas de Remuneraciones y de Pensiones, con el fin de mantener lo previsto de acuerdo a la Normatividad vigente.</p>	<p>La Unidad de Personal en el primer trimestre emitió las Planillas Únicas de pago, efectuando las revisiones del caso y verificando el correcto proceso del pago. La actual Gestión no consigna el pago de las horas extras de acuerdo a la Normatividad del caso.</p>																
<p>2. Mantenimiento constante de los servicios de energía eléctrica, agua y telefonía, grifería y así también evitar fugas de agua.</p>	<p>La Gerencia de Desarrollo Urbano en coordinación con la Unidad de Logística, de manera constante, se encarga de las diversas actividades de mantenimiento y cuidado de la infraestructura de la Institución.</p>																
<p>3. Control del consumo físico por suministro del servicio de energía eléctrica, agua y telefonía fija y celular.</p>	<p>Servicio de Luz:</p> <p>I Trimestre 2011</p> <table><tr><td>Enero 2011</td><td>S/. 1,882.00</td></tr><tr><td>Febrero 2011</td><td>S/. 2,162.46</td></tr><tr><td>Marzo 2011</td><td>S/. 2,105.21</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>S/. 6,149.67</td></tr></table> <p>Durante el Primer Trimestre se ejecutó el importe de S/. 6,149.67; siendo el 20.50% respecto al Presupuesto Inicial por este rubro.</p> <p>Servicio de Agua y Desagüe</p> <p>I Trimestre 2011</p> <table><tr><td>Enero 2011</td><td>S/. 336.14</td></tr><tr><td>Febrero 2011</td><td>S/. 381.41</td></tr><tr><td>Marzo 2011</td><td>S/. 287.98</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>S/. 1,005.26</td></tr></table> <p>Durante el Primer Trimestre se ejecutó el importe de S/. 1,005.26; siendo el 5.29% respecto al Presupuesto Inicial por este rubro.</p> <p>Servicio de Telefonía Fija, Celular e Internet</p> <p>En lo que va al Primer Trimestre se llegó a ejecutar por el servicio de este rubro el importe de S/. 12,074.85; siendo el 14.33% respecto al Presupuesto Inicial por este rubro. Cabe mencionar que las líneas telefónicas con las que cuenta la Municipalidad, están bajo contrato de Plan Control, lo que se racionaliza el consumo de este servicio.</p>	Enero 2011	S/. 1,882.00	Febrero 2011	S/. 2,162.46	Marzo 2011	S/. 2,105.21	TOTAL	S/. 6,149.67	Enero 2011	S/. 336.14	Febrero 2011	S/. 381.41	Marzo 2011	S/. 287.98	TOTAL	S/. 1,005.26
Enero 2011	S/. 1,882.00																
Febrero 2011	S/. 2,162.46																
Marzo 2011	S/. 2,105.21																
TOTAL	S/. 6,149.67																
Enero 2011	S/. 336.14																
Febrero 2011	S/. 381.41																
Marzo 2011	S/. 287.98																
TOTAL	S/. 1,005.26																



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

4. Reemplazar el uso de inmuebles arrendados por aquellos bienes desocupados de propiedad del Estado.	La Municipalidad cuenta con 01 inmueble arrendado, desde el mes de marzo para el uso de Seguridad Ciudadana.
5. Actividades de racionalización de uso de telefonía fija de cada Unidad Orgánica.	Se cumple con la aplicación de lo dispuesto.
6. Reordenamiento de los Bienes Muebles dentro de cada Unidad Orgánica.	Cada Unidad Orgánica mantiene la adecuada distribución de su mobiliario, generando funcionalidad y armonía con el trabajador.

DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD

1. Queda prohibido el reajuste o incremento de remuneraciones, así como aprobación de escalas remunerativas, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones y beneficios de toda índole cualquiera sea su forma, modalidad, mecanismo, fuente de financiamiento.	Se cumple con la aplicación de acuerdo a la norma pertinente.
2. Las entidades no están autorizadas a realizar pagos por horas extras.	Se cumple con dicha norma.
3. Fondos Públicos con cargo a viajes al exterior de funcionarios o servidores de la Institución.	No se ha realizado viajes al exterior por parte de los funcionarios o servidores de la Municipalidad, cumpliendo con la Normatividad vigente.
4. Solo puede realizarse contratos de locación de servicios si están previstos en el Presupuesto autorizado y no realicen funciones estipuladas en el CAP.	La contratación de locadores de servicios esta prevista dentro del Presupuesto Inicial, realizando actividades no previstas en el CAP, de forma eventual.